

Informe de Comisario

A la Junta General de Accionistas de Compañía Nasare S.A.

He revisado el Balance General de **Compañía Nasare S.A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente estado de ganancias y perdidas por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad es dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías vigente y preparar este informe al tenor de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

Nasare S.A. cumplió como agente de retención y percepción del Impuestos a la Renta y al Valor Agregado (IVA).

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable, están preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NECS) generalmente aceptadas, los comprobantes de las cuentas; los libros de actas y de -acciones se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Diana Velásquez Z.

Ing. Com. Diana Velásquez
Comisario Principal

